

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Reconexión para activar nuevamente el servicio de agua potable (NO Domestico)					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	01	
el usuario solicita al organismo operador la reconexión del servicio de agua potable (no domestico) después de actualizar su pago corriente y realizar el pago de derechos correspondientes					
FUNDAMENTO LEGAL:		Articulo 135 Párrafo Sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER:		Ticket de pago que ampara el servicio de reconexión		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	indefinida
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
		<input checked="" type="checkbox"/>	https://odapaste.camac.gob.mx		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se haya suspendido el suministro por falta de pago o sea petición del usuario			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Es necesario verificar que pueda realizar la reconexión			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Factura de pago de su servicio de agua potable al corriente				Articulo 129 Párrafo XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
2.- Realizar el pago por los Derechos por reconexión del Servicio					

INSTITUCIONES PÚBLICAS							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El usuario debe de pagar los adeudos que tenga con el organismo, pagar el servicio de reconexión y pasar a la oficina de reconexión para su programación						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles						
COSTO:	\$947.00	Fundamento jurídico: Artículo 135 Párrafo Sexto del Código Financiero del Estado de México y conforme a lo dispuesto por el Consejo técnico del ODAPAS (Acta de la segunda sesión ordinaria del consejo directivo Celebrado en fecha 10 de Febrero del 2025)					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas recaudadoras pertenecientes al Organismo Operador						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La cuadrilla ejecuta la reconexión posterior al pago y programación de la misma						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac				Dirección de Recaudación y Atención a usuarios			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Fidel Zamora Ramírez					
DOMICILIO:	CALL E:	Mariano Escobedo, Sector 41, Mz 132.			NO. INT. Y EXT.:	Lote 1	
COLONIA:	Conjunto Urbano los Héroes Tecámac			MUNICIPIO:	Tecámac		
C.P.:	55763	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 7:00 hrs a 18:00 hrs.		Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(55)	13135886		NA	NA	NA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Unidad Administrativa Quetzalcóatl						

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. María de Lourdes Márquez Duran	
-----------------------------------	--	-----------------------------------	--

DOMICILIO: CALL E:	Quetzalcóatl	NO. INT. Y EXT.:	NA
--------------------	--------------	------------------	----

COLONIA:	Hueyotenco	MUNICIPIO:	Tecámac
----------	------------	------------	---------

C.P.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 7:00 hrs a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 hrs a 13:00 hrs
-------	----	-----------------------------	--

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	13135886	-----	-----	-----

FORMATO(S) DESCARGABLES	NA
-------------------------	----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es el motivo por el que me restringen el servicio y ahora que pagar la reconexión?
-----------------------	--

RESPUESTA:	Por petición del usuario, Art 135 párrafo Sexto del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios, por presentar falta de pago de dos o mas bimestres de acuerdo con lo establecido en el articulo 159 párrafo segundo de la ley del agua para el Estado de México y sus Municipios
------------	---

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿el costo que pague por la reconexión, incluye mano de obra y el material correspondiente utilizado?
-----------------------	--

RESPUESTA:	El costo del servicio es por el material utilizado y la mano de obra que son establecidos por el Organismo, basado en el articulo 135, Párrafo sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios
------------	--

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se tiene que pagar en una sola exhibición?
-----------------------	---

RESPUESTA:	Si, el pago es en una sola exhibición
------------	---------------------------------------

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

--

<p align="center">ELABORÓ: 2025 - 2027</p> <p align="center">Odapas TECÁMAC</p> <p align="center">DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN Y ATENCIÓN A USUARIOS</p> <hr/> <p>C. Rosendo Portillo García Director de Recaudación y Atención a Usuarios</p>	<p align="center">VISTO BUENO</p> <p align="center">2025 - 2027</p> <p align="center">Odapas TECÁMAC</p> <p align="center">DIRECCIÓN GENERAL</p> <hr/> <p>C. Fidel Zamora Ramírez Director General</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p align="center">01 / Mayo / 2025</p>
---	---	---